



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11314

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.208 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art.1º : Exceptúase de la Ordenanza de Contabilidad y del Régimen de Contrataciones vigentes, la operatoria establecida en el marco de los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe para la construcción de viviendas unifamiliares y su infraestructura básica”.

Art. 2º: El plazo de vigencia de la presente excepción finalizará el 31/08/2.007.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia